

ANEXO I - Res. CD n° 667/07

HOSPITAL DE SALUD ANIMAL

FCV - UNL

(Objetivos, Estructura y Gestión)

**I - INTRODUCCIÓN**

Dada la necesidad de instrumentar la actividad práctica pre-profesional de los alumnos que cursan asignaturas obligatorias y optativas del Departamento Clínicas, bajo la responsabilidad de los señores Docentes, se estructura el Hospital de Salud Animal, estableciendo que el mismo brinde al medio un servicio de atención eficiente y capacitado, recibiendo a su vez del mismo, la casuística necesaria para la formación más completa de los alumnos, posibilitando las líneas fundamentales de la investigación aplicada a desarrollar por las cátedras que lo necesitaren y requieran, cumpliendo además, un rol fundamental en la extensión al medio rural y urbano.

**II - OBJETIVOS**

1) Generales:

- a. Instaurar un ambiente específico de educación continua en salud animal.
- b. Constituir un centro académico de consulta permanente.

2) Particulares:

2.1 Docencia:

- a. Brindar a los alumnos de Práctica Hospitalaria de Grandes Animales, Práctica Hospitalaria de Pequeños Animales y de las asignaturas obligatorias y cursos optativos del Departamento Clínicas, la posibilidad de realizar una práctica pre-profesional intensiva. De igual manera, posibilitar el desarrollo de actividades de aprendizaje a aquellos estudiantes de intercambio nacional como internacional y de graduados que tomen algún curso de las asignaturas optativas.

- b. Planificar y coordinar con las asignaturas afines el aprovechamiento integral y racional del material arribado espontáneo o solicitado.
- c. Contribuir a la formación del criterio profesional de los estudiantes de los últimos años de la carrera de Medicina Veterinaria de esta Facultad y eventualmente de otras instituciones afines que soliciten su colaboración.
- d. Evaluar aptitudes y alentar inclinaciones profesionales de los alumnos, preparando su futura salida laboral.

## 2.2 Investigación:

- a. Constituir un centro de investigación aplicada, otorgando prioridad a aquellos problemas de mayor implicancia en la preservación o mejoramiento de la salud animal y/o pública, en coordinación con las cátedras afines.

## 2.3 Extensión:

- a. Realizar los esfuerzos necesarios tendientes a insertarse en una asistencia veterinaria integral a la población animal de la zona de influencia de la FCV desde los diferentes servicios del Hospital en armonía y/o con la participación de otras asignaturas.
- b. Brindar asesoramiento a profesionales, instituciones intermedias, empresas públicas y empresas privadas o productores a través de sus asesores profesionales.
- c. Proveer de ayudas diagnósticas, tratamientos y rehabilitación a los pacientes arribados al Hospital, en el marco de la reglamentación interna.
- d. Apoyar toda acción proveniente de organismos públicos y/o privados en lo relacionado a preservación y/o mejoramiento de la salud pública en cuanto a enfermedades zoonóticas se refiera.
- e. Comunicar en forma individual o colectiva a las personas e instituciones que se consideren más adecuados y convenientes, los hallazgos más importantes detectados por la acción del Hospital.
- f. Propender a la formación de un banco de datos regional.

### III - ESTRUCTURA

#### 1) Áreas

- a. *Área Grandes Animales*, cuyos docentes, cumpliendo una actividad diaria de enseñanza-aprendizaje frente a los alumnos de Práctica Hospitalaria, tienen como función: la atención de animales arribados a consulta; los actos quirúrgicos programados y de urgencia; la atención de animales internados; las salidas a campo y el desarrollo de actividades teóricas y teórico-prácticas que se consideren necesarias.
- b. *Área Pequeños Animales*, cuyos docentes, cumpliendo una actividad diaria de enseñanza-aprendizaje frente a los alumnos de Práctica Hospitalaria, tienen como función: la atención de animales arribados a consulta; los actos quirúrgicos programados y de urgencia; la atención de animales internados; desarrollo de actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas en terreno.

#### 2) Servicios de Apoyo Diagnóstico

- a. Servicio de Análisis Clínicos
- b. Servicio de Bacteriología
- c. Servicio de Histopatología
- d. Servicio de Virología
- e. Servicio de Parasitología
- f. Servicio de Toxicología
- g. Servicio de Diagnóstico por Imágenes
- h. Servicio de Evaluación de la aptitud reproductiva.

Los integrantes de estos servicios tienen como función, la realización de pruebas diagnósticas sobre las muestras remitidas por ambas áreas del Hospital y de aquellas remitidas por terceros, cumpliendo una actividad diaria de enseñanza-aprendizaje frente a los alumnos de Práctica Hospitalaria durante los horarios acordados con la Junta Directiva del HSA.

3) Personal

- a. *Directivos*: un Director Ejecutivo y dos Directores Académicos.
- b. *Personal docente*: Profesores y Auxiliares del Dpto. Clínicas y de los Servicios de Apoyo Diagnóstico.
- c. *Personal de apoyo académico*: Profesionales instructores.
- d. *Personal Administrativo*
- e. *Personal de Servicios Generales*

## IV - GESTIÓN

### IV.I de su Constitución

a) Consejo Asesor:

Constituido por: un graduado dedicado a la Clínica de Grandes Animales y otro a la Clínica de Pequeños Animales, ambos con más de 3 años en la profesión (*designados por el Decano a sugerencia del Dpto. Clínicas*); un representante del Colegio de Médicos Veterinarios 1ra. Circ. de la Provincia de Santa Fe y el Vicedecano, quien lo convocará y presidirá. Salvo este último, quien será estable, los demás integrantes se renovarán cada dos años, en el mes de febrero, pudiendo ser reelectos.

b) Junta Directiva:

Constituida por el Director Ejecutivo, ambos Directores Académicos y el Jefe del Departamento Clínicas. Será presidida por el Director Ejecutivo.

c) Dirección Ejecutiva:

- Director Ejecutivo (*designado por el Decano*)

d) Dirección Académica:

- Director Académico del Área Grandes Animales

(Profesor Responsable de Práctica Hospitalaria en Grandes Animales).

- Director Académico del Área Pequeños Animales

(Profesor Responsable de Práctica Hospitalaria en Pequeños Animales).

#### **IV.II de sus Atribuciones**

##### Atribuciones de la Junta Directiva:

- a. Establecer las normas generales necesarias para la consecución de los fines del HSA.
- b. Programar y verificar la ejecución de un Plan Anual de Actividades Académicas, de Investigación y Extensión a llevarse a cabo dentro de la estructura del HSA, teniendo en cuenta la participación de las diferentes cátedras que se relacionan con las actividades a realizar.
- c. Organizar la actividad asistencial de apoyo al HSA y aprobar las normas de funcionamiento de los diferentes servicios, para asegurar su adecuación a los fines y objetivos del mismo.
- d. Aprobar los compromisos de dedicación asistencial del personal docente perteneciente al HSA, en forma coordinada con los responsables de Cátedras.
- e. Organizar la actividad y aprobar los compromisos de dedicación asistencial del personal de apoyo académico (profesionales instructores).
- f. Sugerir al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo la creación, supresión o modificación de la denominación o el contenido de las Áreas o de sus Servicios cuando lo considere necesario y justificado para un mejor funcionamiento del HSA.
- g. Fijar las condiciones de utilización de las instalaciones y equipamiento del Hospital cuando sean requeridas para la realización de prácticas docentes, formación continua e investigación.
- h. Proponer al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, la modificación del Reglamento Interno del HSA.
- i. Autorizar el uso de toda información que se desprenda de la actividad hospitalaria.
- j. Presentar al Decano las necesidades de RRHH, equipamiento e infraestructura necesarios para un mejor funcionamiento del HSA.

Atribuciones de los Directores Académicos:

- a. Organizar y dirigir las actividades académicas de los alumnos de Práctica Hospitalaria tanto teóricas como prácticas, apoyados por los profesores y auxiliares de las asignaturas respectivas.
- b. Formar parte de la Junta Directiva, asumiendo las atribuciones para ella determinadas.

Atribuciones del Director Ejecutivo:

- a. Presidir la Junta Directiva del Hospital.
- b. Ejecutar los acuerdos y directivas de la misma.
- c. Ejercer la representación del Hospital de Salud Animal ante el Decano.
- d. Presentar al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo de la FCV para su consideración, el Reglamento Interno del Hospital de Salud Animal plasmado por la Junta Directiva.
- e. Cumplir y hacer cumplir el citado Reglamento.
- f. Presentar al Decano un presupuesto tentativo para cumplir con el Plan Anual de Actividades Académicas, de Investigación y Extensión programado por la Junta Directiva.
- g. Administrar y optimizar el uso de los fondos asignados por la Facultad al HSA.
- h. Planificar y coordinar con las cátedras afines, el aprovechamiento integral y racional del material arribado al HSA.
- i. Asignar tareas y realizar la supervisión del personal No Docente afectado al Hospital.
- j. Verificar el cumplimiento del Manual de Procedimientos por parte de cada área y servicio perteneciente al HSA.
- k. Elevar al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo de la FCV para su consideración, la Memoria Anual de lo realizado en la esfera del HSA.